

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas generales de este Ayuntamiento, referidas a los ejercicios 2000 al 2009, ambos inclusive; de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Redueña, a 6 de octubre de 2011.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González
(03/34.071/11)